



Expediente. N° 93-J1, IX
Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en
juicio "Dreckmann con Fisco de
Chile", causa rol N° 57854, del
Segundo Juzgado Civil de Temuco.

SANTIAGO, 22 NOV 2010

N° 3003 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 963 de
26 de junio de 2001, la Resolución N°
1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República, el
D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de
la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de
Defensa del Estado N° 675 de 20 de
julio de 2010 y lo informado por la
Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6.387 de
28 de septiembre de 2010.



DECRETO (EXENTO)

- 1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **Segundo Juzgado Civil de Temuco**, de 26 de agosto de 2004, sentencia de la **Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco**, de 07 de mayo de 2007, sentencia de la Excm. Corte Suprema de 28 de octubre de 2008 y sentencia de reemplazo de la misma fecha, dictadas los autos caratulados "**Dreckmann con Fisco de Chile**", causa rol N° **57854**, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **Segundo Juzgado Civil de Temuco**, la suma de **\$468.595.349**, a fin que éste proceda a pagar dicho monto a doña **ELIZABETH MARGARETHE DRECKMANN VON MARKLOWSKI**, por si o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre junio de 2009 y el mes anterior al de su pago efectivo. Respecto de los intereses corrientes para operaciones reajustables, deberán calcularse desde el 20 de junio de 2009 y hasta la fecha de su pago efectivo. Asimismo procede el pago de \$8.426754 por concepto de costas de la causa.

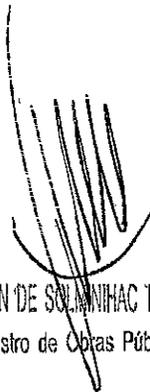
N° Proceso: 4182233



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **Segundo Juzgado Civil de Temuco**, la suma de **\$468.595.349 y \$8.426.754**, en términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **Segundo Juzgado Civil de Temuco**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **3102003**, Subasignación **29000248-0**, por la suma de **\$584.800.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNÁN DE SOLMINIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

